REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 011 **2019 00368** 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el señor por BLADIMIR GARZON SANTOS en contra la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA –COMFAMA-, toda vez que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 39-41 del expediente, contra el auto que rechazó la demanda, el cual fue notificado el 6 de agosto de 2020, fue presentado en forma extemporánea, SE NIEGA el recurso de APELACIÓN interpuesto por dicho procurador judicial.

Por lo anterior, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda, por haber sido presentado en forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __132____ fijado en la Secretaria del Juzgado hoy __21____ de ___10____ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES

SECRETARIA